

IMSS: digitalización de la Tarjeta de Identificación Patronal

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2026

El 8 de septiembre de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (el "DOF") el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.310826/238.P.DIR (el "Acuerdo"), mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social (el "IMSS") implementa la Tarjeta de Identificación Patronal Digital (la "TIP Digital") a través del Buzón IMSS.

La Tarjeta de Identificación Patronal (la "TIP") es el documento mediante el cual las personas empleadoras acreditan ante el IMSS a las personas autorizadas para realizar determinados trámites patronales en su nombre. Con el nuevo esquema, las personas empleadoras y sujetos obligados deberán generar la TIP Digital a través del Buzón IMSS, que sustituirá a la tarjeta física en los trámites en los que ésta sea requerida.

Para generar la TIP Digital, podrán registrarse hasta tres personas autorizadas por cada Registro Patronal. Una vez validada la información, la TIP Digital podrá generarse y descargarse en formato PDF.

El Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor 15 días naturales posteriores a su publicación en el DOF, es decir, el 23 de septiembre de 2026.

En preparación para su entrada en vigor, recomendamos a las personas empleadoras verificar el acceso a su Buzón IMSS y revisar, respecto de cada Registro Patronal, que la información de las personas autorizadas se encuentre actualizada.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.